

## CAPITULO II

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este capítulo se describen los mecanismos de Participación ciudadana realizados como parte de la DIA del Proyecto de Exploracion Minera Romina 2 para lo cual se ha aplicado la R.M. N° 304-2008-MEM/DM: exploración Categoría I, estarán sujetos a los mecanismos de participación ciudadana descritos en los artículos 4°, numeral 4.3, 5°, 6° y 7, de la presente resolución.”

### 3.1 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.

#### 3.1.1 REALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL TALLER PARTICIPATIVO

- **Convocatoria**

La convocatoria fue realizada por la DREM de Lima, mediante carta a las autoridades, líderes locales y comuneros del área de influencia directa actividad que fue coordinada con el titular del Proyecto, Compañía Minera Milpo S.A.A. (CMM).

Además se utilizó el medio de comunicación radial de una de las emisoras más sintonizadas en la zona, con 03 avisos diarios por 05 días antes de realizar el taller (ver anexo 03 comprobante), también se publicaron carteles con los anuncios en los lugares públicos, las fotos se pueden observar en el anexo 03.

- **Desarrollo del taller**

El taller de Participación Ciudadana se realizó el viernes 25 de agosto del 2014 a horas 6.00 p.m., en el local comunal de la comunidad Campesina de Santa Catalina, distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, Actividad que contó con la participación de 18 asistentes. Ver Anexo 3 Lista de asistentes.

El Taller tuvo una duración de tres horas aproximadamente. El programa del taller fue establecido por la representante de la Dirección Regional de Minería del Gobierno Regional de Lima, Ing. Héctor Valverde Salazar, quienes actuaron como presidenta de la mesa directiva respectivamente. El desarrollo metodológico del taller informativo de la modificatoria del DIA del Proyecto de Exporacion Minera Romina 2 siguió la siguiente secuencia:

- **Registro de participantes**

Firma de los asistentes y entrega de materiales consistentes en la copia de las proyecciones, a cargo de personal logístico de CMM y DREM.



Foto 3-1 Registro de participantes y entrega de presentación

- **Apertura del taller participativo**

Presentación de autoridades locales, de los representantes de la CMM, Ingeniero César Martín Jaque Aguayo y Amparito Grandez, representantes de la consultora AMBIENTAL AUDITEC la IngDillas Gonzales Malca y a cargo del representante de la DREM Lima, Héctor Valverde, quien presentó la secuencia del desarrollo del taller.



Foto 3-2 Apertura del taller Ing. Héctor Valverde

- **Presentación de la exposición del taller participativo**

La exposición fue desarrollado por los especialistas de compañía minera Milpo y AUDITEC. La presentación estuvo dividida en tres partes: Descripción del proyecto a cargo del representante de la empresa Milpo, Línea de Base ambiental a cargo de los consultores de AUDITEC e Impactos ambientales y Plan de Manejo Ambiental nuevamente por compañía Minera Milpo

La moderación del taller estuvo a cargo del representante de la DREM- Lima, Ing. Héctor Valverde



Foto 3-3 Exposición de Ing. César Jaque

- **Rueda de preguntas escritas y orales**

Concluido la rueda de exposiciones por parte de los especialistas de la empresa Milpo, se dio tiempo a los asistentes del taller participativo para que formulen sus preguntas. Luego la representante de la DREM- Lima, brindó las indicaciones para la absolución de las preguntas formuladas. Las preguntas fueron absueltas por los representantes de Milpo, Ing. César Jaque, Ing. Amparito Grandez y la Consultora ambiental AUDITEC. Al concluir el taller se firmó el acta respectiva por los participantes y se compartió un refrigerio. Ver Anexo 3 Acta del taller participativo y demás documentos



Foto 3-4 Rueda de preguntas



Foto 3-5 Rueda de preguntas

- **Preguntas formuladas**

En el taller se realizaron 6 preguntas escritas y 05 orales. A continuación en el Anexo 3 se presenta el Registro de preguntas escritas del taller informativo y en el video ambas preguntas.

### 3.1.2 Cargos de entrega de la modificación

Se ha cumplido con entregar un ejemplar impreso y digital a:

- La comunidad Campesina de Santa Catalina

- Municipalidad distrital de Santa Cruz de Andamarca
- Municipalidad Provincial de Lima
- DREM Lima

En el anexo 03 se encuentra los cargos de entrega.

### **3.2 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO**

#### **PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO DE COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**

El Protocolo de relacionamiento de Compañía Minera Milpo S.A.A., está orientado a fortalecer la implementación de buenas prácticas en el área social y en la generación de una relación fluida basada en el respeto, la transparencia y la reciprocidad entre la compañía y la Comunidad campesina de San Santa Catalina.

Con este fin, las medidas de manejo social contempladas en el protocolo de relacionamiento, están orientadas a proporcionar a los comuneros la información necesaria sobre la actividad de exploración minera, para que sus decisiones sean autónomas y responsables.

El protocolo de relacionamiento tiene carácter participativo, es decir, los lineamientos de política que presenta deberán traducirse en planes de acción que serán desarrollados en cooperación con el grupo de interés clave del prospecto.

Para el desarrollo de este protocolo se toma como referencia la Guía de Relaciones Comunitarias del Ministerio de Energía y Minas y el D.S. N° 042 –2003 – EM.

#### **Objetivos**

- Establecer los lineamientos, principios y políticas de comportamiento durante el desarrollo del Prospecto.
- Mantener buenas relaciones con las autoridades y población del área de influencia del Prospecto.
- Prevenir y/o minimizar los impactos sociales negativos y maximizar los impactos sociales positivos derivados de las actividades del Prospecto.
- Conocer las necesidades, percepciones y expectativas de la población que vive en el entorno del Prospecto, a fin de establecer relaciones armoniosas.

#### **Alcance**

El Protocolo de Relacionamiento deberá ser considerado por todas las personas y áreas de la empresa involucradas en el Prospecto.

## Lineamientos, Principios y Políticas

- Se respetarán las costumbres de la población del área de influencia del Prospecto.
- Durante el desarrollo de las actividades se promoverá un eficiente y eficaz manejo medio ambiental.
- Se mantendrá la comunicación con las autoridades regionales, locales y comunales en todas las etapas del desarrollo del Prospecto.
- Se promoverá la contratación de la población local (como mano de obra no calificada), dando preferencia al empleo de mano de obra local.
- En caso se requiera mano de obra local, se brindará la capacitación requerida para el desarrollo de las actividades que se encarguen al trabajador y la necesaria para garantizar su seguridad laboral y personal.
- Se adquirirá de manera preferente los bienes y servicios locales, dependiendo de las necesidades del Prospecto, siempre y cuando cumplan los estándares requeridos.
- Se designará a un profesional de la empresa minera que se encargue de la atención de dudas y preocupaciones de la población.
- Los trabajadores no podrán dejar los campamentos o áreas de trabajo durante los turnos de trabajo sin una autorización escrita del supervisor.
- Los trabajadores usarán la identificación apropiada en todo momento, excepto los días libres.
- Los trabajadores tendrán la prohibición de contratar personal local para cualquier tipo de servicio personal. Todas las contrataciones de personal local serán realizadas por un representante designado por la empresa y será hecha con el involucramiento del personal del área de Relaciones Comunitarias.
- En el caso de un pago a la comunidad local por la compra de cualquier bien o servicio se realizara a través de un representante designado por la empresa para tal fin, el pago deberá ser totalmente documentado.
- Los trabajadores tienen prohibición de establecer cualquier relación de tipo sentimental con mujeres de las comunidades locales.
- Si una persona local se acerca a un trabajador, éste lo dirigirá respetuosamente al representante de Relaciones Comunitarias.
- Los trabajadores tienen prohibición de cazar, comprar o poseer animales silvestres o realizar cualquier tipo de interferencia a la vida normal de éstos.
- No se permite a los trabajadores tener mascotas en los campamentos.
- Los trabajadores tienen prohibición de poseer o consumir bebidas alcohólicas. El uso de drogas o medicinas debe ser llevado a cabo con la autorización del personal médico de la empresa.
- Los trabajadores tienen prohibición de portar armas de fuego o cualquier otro tipo de arma.
- Los trabajadores deben desechar adecuadamente todo desperdicio y retirar todos los desperdicios de las áreas de trabajo temporal o permanente.
- Los choferes no están autorizados para transportar pasajeros que no sean trabajadores del prospecto.
- No se permite viajar por encima de los límites de velocidad designados.

## Programa de comunicación y difusión del prospecto

## Antecedentes

La implementación de acciones de relacionamiento y comunicación con los grupos de interés son fundamentales para el éxito de todos los prospectos de exploración minera. Estas acciones permiten controlar expectativas irreales de beneficio, manejar temores sobre los efectos socio ambientales de un Prospecto y, por último, hacen posible la participación de la población en los distintos programas socio ambientales que acompañan a la actividad exploratoria minera.

Compañía Minera Milpo S.A.A., establece mecanismos de comunicación y difusión que contribuyan a informar, adecuadamente, a las poblaciones y comunidades del entorno. Asimismo, los procesos de comunicación interna con los trabajadores están dirigidos a fortalecer las estrategias de comunicación y difusión.

Es importante señalar que las estrategias y procesos de comunicación son de doble vía: se transmite información sobre aquello que se conoce del prospecto y se reciben opiniones y sugerencias.

## Objetivos

Promover, informar y difundir, a las poblaciones vecinas y trabajadores del prospecto de exploración, información adecuada y oportuna sobre la relación, gestión, acuerdos, actividades conjuntas y apoyos voluntarios realizados, o por realizar, entre la empresa y las poblaciones involucradas con el prospecto de exploración.

Los Objetivos Específicos son:

Garantizar la identificación de las preocupaciones de la población respecto al prospecto.

Promover el adecuado manejo de las expectativas de beneficio de la población del área de influencia, con especial énfasis en los prospectos por el empleo y los aportes al desarrollo local.

Informar oportunamente las características del prospecto exploratorio identificando potenciales impactos, tanto positivos como negativos.

## Procedimiento

Este programa se orienta hacia personas u organizaciones que puedan impactar o ser impactadas por la empresa, positiva o negativamente. En el presente Prospecto podemos distinguir actores externos e internos y en función a ellos se plantea:

#### A. Público Interno

Aplicación del Código de Conducta para regular el comportamiento de los trabajadores del Prospecto con las poblaciones influenciadas directa e indirectamente con el Prospecto; las actividades incluyen la ejecución de Talleres de sensibilización e información a la población laboral del Prospecto acerca de las principales características sociales, económicas, ambientales y culturales de las poblaciones locales.

#### B. Público Externo

Las acciones de comunicación serán básicamente de tipo presencial y en ocasiones mediante materiales de comunicación. Los contenidos de las acciones de comunicación incluyen los siguientes temas:

- Minería y Medio Ambiente.
- Aporte de la Minería en el contexto nacional.

#### Documentación

El Prospecto mantendrá la siguiente información respecto a las actividades de comunicación:

- Fechas de las reuniones
- Ubicación de las reuniones
- Asistentes a las reuniones
- Asuntos tratados y compromisos hechos
- Documentación de toda información escrita o visual presentada.

El protocolo de relacionamiento será divulgado entre todos los trabajadores, mediante su distribución cuando se integran al prospecto, asimismo será objeto de capacitación inicial (cuando se integran al prospecto) y periódica cada 3 meses a fin de reforzar sus contenidos.

Independientemente será objeto de supervisión en las distintas áreas y unidades de la operación.

Su contenido será de conocimiento de la comunidad para lo cual, se hará entrega del mismo a la comunidad, a sus autoridades así como a las personas interesadas

## Cronograma de ejecución

Capacitación inicial, a todo el que ingresa en los primeros días de su incorporación

Capacitación trimestral según cronograma y fecha de ingreso, a razón de una capacitación por mes.

Responsable

Equipo de Relaciones Comunitarias

Programa de Contratación y empleo local

El rol del relacionista comunitario del Prospecto “ Romina 2” será ser nexo entre la comunidad y la empresa y canalizar las necesidades laborales a través de la comunidad inicialmente, dando preferencia en la contratación de mano de obra y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares y requisitos solicitados por Compañía Minera Milpo S.A.A.

Para cumplir con el objetivo de este programa, se implementará una Comisión de trabajo conformada por delegados de la comunidad de Santa Catalina, quienes interrelacionarán con el relacionista comunitario cuando la Compañía Minera Milpo S.A.A. requiera mano de obra.

Se seguirá el procedimiento similar, cuando Compañía Minera Milpo S.A.A. requiera la contratación de algún servicio o adquisición de un bien, que de preferencia tratará absolver en el ámbito local, teniendo en cuenta siempre, los estándares requeridos, y que estos sean cubiertos con oportunidad y calidad.

## Objetivos

El objetivo es garantizar y promover condiciones adecuadas de trabajo a los comuneros locales.

Los objetivos específicos son:

Establecer prácticas de contratación justa y equitativa.

Evitar la generación de dependencia económica exclusiva de las familias locales hacia las actividades del prospecto. Los puestos de mano de obra está en función de la demanda laboral que requiera el prospecto.

## Procedimientos

Los procedimientos de empleo para las labores de exploración u otras actividades que requieran la contratación del personal serán:

## Puestos disponibles y calificaciones para el trabajo

El prospecto elaborará una lista de puestos de trabajo necesarios para el prospecto durante la etapa de exploración y se describirá las calificaciones requeridas para cada puesto. A su vez, se determinará la escala de remuneraciones y condiciones laborales que serán aplicadas.

## Consulta y participación

Se informará a la comunidad sobre los requerimientos de personal de la compañía y se coordinará a través de la Junta Directiva de la CC de Santa Catalina, y asamblea comunal, los procedimientos de selección y contratación de trabajadores locales y el sistema de rotación.

En esa medida se espera que:

La comunidad elija el mecanismo para designar a las personas que irán a cumplir con un turno de trabajo en las labores de exploración.

La comunidad establecerá una lista de personas capaces para el trabajo. Todos los aspirantes a un puesto de trabajo deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

i. Poseer documento de identificación (Documento de Identidad

Nacional - DNI).

ii. Estar en buenas condiciones de salud y no padecer alguna enfermedad que ponga en riesgo al trabajador o a sus compañeros de trabajo.

iii. La comunidad elabora la lista de aspirantes a un puesto de trabajo tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y necesidad en las que se encuentran inmersos los aspirantes.

## Comunicación Externa

Las oportunidades de empleo y sus restricciones serán comunicadas oportunamente a las comunidades y los pueblos en el área de influencia.

## Política Salarial

Se definirá una escala de salarios y remuneraciones para el contrato de los comuneros del área de influencia directa.

Los trabajadores del prospecto recibirán los beneficios laborales establecidos por las leyes peruanas.

## Compras Locales

Compañía Minera Milpo S.A.A., tiene previsto para esta campaña exploratoria (DIA – CATEGORIA I) y cumpliendo los requerimientos que estipula las leyes de minería en esta fase, y el DS N° 42-2003-EM, se comprará, de ser el caso, algunos productos locales, en función de la demanda de adquisición de servicios y/o productos que requiera el prospecto exploratorio.

## Código de Conducta

Un mecanismo que contribuye a generar procesos de confianza con las comunidades y la de promover un comportamiento ético de la empresa lo constituye el Código de Conducta.

Es importante, contar con las herramientas adecuadas que permitan a los trabajadores y a la Empresa contribuir con la prevención de los impactos negativos del medio ambiente y a promover relaciones armoniosas con las comunidades del entorno, seguidamente se presenta el Código de Conducta de Compañía Minera Milpo S.A.A.

## CÓDIGO DE CONDUCTA COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.

Compañía Minera Milpo S.A.A. (CMM), está comprometida en mantener un alto estándar de desempeño social y ambiental. Para promover dicho estándar, el Prospecto de Exploración Minera “Romina 2” Categoría I, ha establecido un Código de Conducta para todos los trabajadores que realicen actividades dentro del área de influencia del Prospecto.

Todos los trabajadores, ejecutivos y contratistas que realicen actividades en la zona de influencia directa del Prospecto de Exploración deben:  
Mantener relaciones honestas, respetuosas y profesionales con la población local y todos los grupos de interés del Prospecto.

Abstenerse de participar en actividades políticas en el área de influencia del Prospecto. Los trabajadores locales deben abstenerse de realizar dichas actividades durante los turnos de trabajo.

No recolectar, comprar o poseer piezas arqueológicas dentro del área del Prospecto de exploración minera “Romina 2”. Si un trabajador encuentra cualquier posible pieza o sitio arqueológico durante los trabajos de perforación o construcción, el trabajador deberá interrumpir el trabajo, notificar a un supervisor y esperar instrucciones sobre cómo manejar la situación.

No poseer o consumir bebidas alcohólicas durante sus turnos de trabajo. El Titular tiene una política de cero alcohol para todos sus trabajadores. Los trabajadores

se someterán a todas las pruebas de alcohol que sean requeridas por el Prospecto.

No consumir drogas u otros estimulantes. Los trabajadores se someterán a todas las pruebas de drogas que sean requeridas por el Prospecto.

El uso de medicamentos debe ser llevado a cabo con la autorización del personal médico de la CMM.

No contratar pobladores locales para ningún tipo de servicio personal a menos que dichos servicios hayan sido aprobados por el área de Relaciones Comunitarias.

Los ejecutivos del Titular no comprarán bienes ni servicios directamente de ninguna de las comunidades locales sin autorización. La compra de bienes y servicios locales, cuando sea aplicable, se realizará a través del Departamento pertinente, o un proveedor de servicios.

Usar una identificación visible de su empresa en todo momento, durante los turnos de trabajo.

Indicar respetuosamente a cualquier miembro de la población local o grupo de interés que tenga alguna inquietud con respecto al Prospecto de exploración que se comunique con el área de Relaciones Comunitarias. Tomar nota de la inquietud e informar a Relaciones Comunitarias.

No portar armas de fuego o cualquier otro tipo de arma dentro del área de influencia del Prospecto.

Retirar todos los desperdicios de las locaciones de trabajo temporales o permanentes, y desecharlos adecuadamente en los lugares designados para este fin. No arrojar desperdicios o basura desde vehículos en tránsito.

Reportar inmediatamente todo derrame, incidente o accidente a su supervisor.

Adicionalmente a estas reglas, el Prospecto de exploración no tolerará ninguna violación de las leyes y regulaciones peruanas e internacionales. Las violaciones a cualquiera de las disposiciones del Código de conducta serán motivo de acciones disciplinarias que pueden incluir la separación permanente del infractor del Prospecto.

### **3.3 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OPINIONES Y PERCEPCIONES ACERCA DE EL PROYECTO**

Compañía Minera Milpo S.A.A., en cumplimiento con la normativa vigente, desarrolló como mecanismos de participación ciudadana, se realizó un taller de percepción a la población del área de influencia del proyecto, con el cual se encuestó a 13 personas.

De la recopilación de la información se resume lo siguiente

Entre los beneficios que traerá el proyecto minero señalan que será el aumento de empleo para sus hijos y hermanos, apoyo económico a través del convenio, desarrollo del comercio, algunos mencionan que esperan la etapa de explotación que será más beneficios, uno de ellos señala que la etapa de cierre es beneficiosa porque se recuperaran los pastos.

Entre los problemas que traerá el proyecto mencionan que podría ser contaminación del agua, por ruido, contaminación por los residuos, modificación del medio ambiente, perjudican los terrenos e impactos al momento del traslado; también solicitan capacitación ambiental.

En el anexo 3 se encuentra las fichas originales.

# **RELACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES**

## **Comunidad Campesina de Santa Catalina.**

- 1.- Presidente  
Maximino Yachachin Alvarez
- 2.- Vicepresidente  
Erasmó Garay Anaya
- 3.- Secretario  
Julio Ñaupari Anaya
- 4.- Tesorero  
Dago Herrera Grisalba
- 5.-Fiscal  
Nicolas Mena Coss

## **Autoridades del distrito de santa cruz**

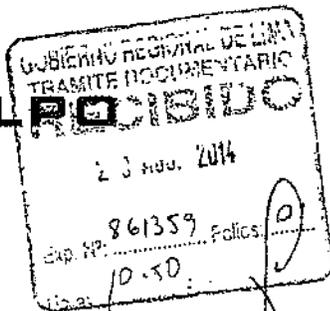
- 1.- Alcalde  
Juan Pablo Requena Rojas
- 2.- Gobernador  
Vacante
- 3.- Teniente Gobernador  
Olger Torres Zevallos
- 4.-Juez de Paz  
Walter Contador Diaz
- 5,. Presidente Autodefensa  
Pedro Bueno Lucas
- 6.- Director del colegio  
Miguel Galindo Loayza
- 7.-Presidente de la Comunidad de Santa Cruz  
Enrique Joel Liceta Paez
- 8.- Comité De Regantes  
Marcelo Fernández Jara
- 9.- Comité De Agua Potable  
Ricardo Valdez Apolinario
- 10- Comité De Electrificación  
Walter Tupia Vargas

## **ANEXO 3**

- Acta de taller participativo
- Lista de asistencia
- Preguntas escritas
- Preguntas orales

Compañía Minera Milpo S.A.A  
Av. San Borja Norte 523, San Borja  
Lima 41 - Perú  
t (511) 710 5500  
f (511) 710 5544  
www.milpo.com

MILPO



Sumilla: Solicitud de  
Reprogramación del Taller  
Participativo

**SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20100110513, con domicilio en Av. San Borja Norte N° 523, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima representada por su Apoderado, Dr. Dionisio Olavide Alfaro, identificado con D.N.I. N° 40951894, conforme al poder inscrito en la partida electrónica N° 02446588 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ante usted, atentamente, decimos:

Que, la compañía, es titular de las concesiones que forman parte del proyecto de exploración minero "Romina" ubicado en ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.

Que, tenemos programado efectuar actividades de exploración minera clasificadas en la categoría I, según el artículo 20 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM, para lo cual hemos encargado la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, el cual será presentado ante el Ministerio de Energía y Minas para su aprobación.

Que, en tal sentido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.3 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, se procedió a programar el taller participativo para el día 15 de agosto del 2014, en el local comunal de la CC Santa Catalina; por motivos ajenos de fuerza mayor no se pudo realizar el taller por lo que solicitamos **reprogramar** el taller participativo ante la población del área de influencia.

El referido taller se **reprogramará** conforme a lo siguiente:

- Lugar: Local Comunal de la CC Santa Catalina.
- Fecha: 25 de agosto del 2014.
- Hora: 6:00 pm.

Que, en dicho taller se expondrá los aspectos ambientales, sociales y legales vinculados con el instrumento de gestión ambiental antes mencionados y participaran diversos profesionales encargados de la elaboración del expediente.

Que, de acuerdo con el último párrafo del artículo 4 de la citada Resolución Ministerial, en dichos talleres debe intervenir la autoridad competente o un representante de ésta, por lo que solicitamos la participación de su despacho en dicho taller.

**POR TANTO:**

A usted, señor Director, solicitamos tener presente lo expuesto y disponer la participación del Gobierno Regional en el citado taller, conforme a ley

Lima, 15 de Agosto del 2014

Dionisio Olavide Alfaro





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**ACTA DE TALLER PARTICIPATIVO DE LA DECLARACION DE  
IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE  
EXPLORACION MINERA "ROMINA 2"**

**COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**

Siendo las... 10:30 horas del día 25 de Agosto de 2014, en el Local Comunal de la Comunidad Campesina Santa Catalina, Distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral , Departamento Lima; se reunieron para llevar a cabo el Taller Participativo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM "Normas que regulan el proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero" y el DS Nº 028-2008-EM que aprueba el "Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero dentro de los procedimientos administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales en el Sector Minero" aplicable al proyecto, con la participación de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, el Ing. Héctor Wilder Valverde Salazar, quien actuó como... PRESIDENTE..., asimismo el Sr... CESAR MARTIN JAGUE AGUAYO representante de la Compañía Minera Milpo S.A.A. quien presenta el Primer Taller Participativo de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Minero de Exploración Romina 2, y el Sr ...DALLAS GONZALES MALCA en representación de la Empresa Consultora... AUDITEC SAC:..... encargada de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto.

El Taller Participativo se desarrolló de acuerdo al siguiente programa:

- Saludo de la DREM
- Himno Nacional
- Presentación de Autoridades
  - ..... Sr. Maximino Yachachin Alvarez - Presidente de la comunidad.
  - ..... Sr. Erasmo Garay Anaya - Vicepresidente de la Comunidad
  - ..... Sr. Nicolas Mena Coz - Fiscal de la comunidad
  - ..... Sr. Julio Naupari Anayo - Secretario de la comunidad
- Inauguración del Taller Participativo por el Sr. Maximino Yachachin Alvarez - Presidente de la comunidad.
- Presentación del representante de la COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A. Sr. Cesar Martin Jague Aguayo
- Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Romina 2" por parte de los representantes de la empresa consultora
  - ..... Haydee Aouña Pittman - Ing Ambiental
  - ..... Dallas Gonzales Malca - Ing Geografía y ecología

- Cargo de oficios de las invitaciones a las autoridades

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE Nº 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
RICARDO VALDEZ APOLINARIO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

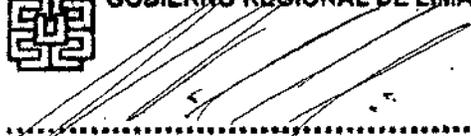
Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. Nº 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

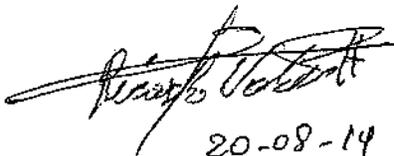
Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
.....  
**ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

  
20-08-14



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
PEDRO BUENO LUCAS  
PRESIDENTE DE AUTODEFENSA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca ,Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

*OK*  
*Sony arboresc.*  
*21-8-14*

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Teléfono: 01 - 3976957  
Oficina: Prolongación Grau N° 192 - Huacho  
[rlima@minem.gob.pe](mailto:rlima@minem.gob.pe)



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE Nº 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:

OLGER TORRES ZEVALLOS

TENIENTE GOBERNADOR DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA

PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración "Romina 2"

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM, que "Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero", y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. Nº 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto "Romina 2", ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014

Hora : 06:00 p.m.

Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Recibido -  
21-08-2014

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Teléfono: 01 - 3976957

Oficina: Prolongación Grau Nº 192 - Huacho

[rlima@minem.gob.pe](mailto:rlima@minem.gob.pe)



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
WALTER TUPIA VARGAS  
COMITÉ DE ELECTRIFICACION  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca ,Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
.....  
**ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Teléfono: 01 - 3976957  
Oficina: Prolongación Grau N° 192 - Huacho  
[rlima@minem.gob.pe](mailto:rlima@minem.gob.pe)



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:

WALTER CONTADOR DIAZ  
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
AEG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

*Handwritten signature and date:*  
21/8/2014



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE Nº 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
**MIGUEL GALINDO LOAYZA**  
DIRECTOR DE I.E.  
PRESENTE.-

D. P. "SANTA CRUZ DE ANDAMARCA"	
MESA DE PARTES	
EXPEDIENTE Nº:	.....
FOLIOS Nº:	.....
FECHA:	21/08/14 HORA: .....
FIRMA:	

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. Nº 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Mineña Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca ,Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**



**ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
JUAN PABLO REQUENA ROJAS  
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
PRESENTE.-

ORIGINAL	COPIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
FECHA 21-08-2014	
HORA 8:11 AM FIRMA	

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....  
ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:

ENRIQUE JOEL LICETA PAEZ  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

*Recibido  
21/08/14*



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
NICOLAS MENA COSS  
FISCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CATALINA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

*Raid.*  
20-08-2014  
*Nicolas Mena Coss*



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
JULIO ÑAUPARI ANAYA  
SECRETARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CATALINA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca ,Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....  
ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

*Julio Naupari Anaya*  
*mi secretario*  
*DNE 0715219*  
*20-08-2014*



Exp.: 00861221

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE Nº 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
ERASMO GARAY ANAYA  
VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CATALINA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. Nº 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
ABOG. WILLIANS DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Recibí el día 20-8-14  


[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Teléfono: 01 - 3976957  
Oficina: Prolongación Grau Nº 192 - Huacho  
[rlima@minem.gob.pe](mailto:rlima@minem.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Exp.: 00861221

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
MAXIMINO YACHACHIN ALVAREZ  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CATALINA  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. N° 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Recibi 20.08.14

COMUNIDAD CAMPESINA  
DE SANTA CATALINA HUARAL  
MAXIMINO YACHACHIN ALVAREZ  
PRESIDENTE

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Huacho, 19 de Agosto de 2014

OFICIO MÚLTIPLE Nº 027 -2014-GRL-GRDE-DREM

Señor:  
MARCELO FERNÁNDEZ JARA  
COMITÉ DE REGANTES  
PRESENTE.-

ASUNTO: Invitación al Taller Participativo para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I – Proyecto de Exploración “Romina 2”

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo; así mismo en cumplimiento de la R.M. Nº 304-2008-MEM/DM, que “Aprueba normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero”, y el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero – D.S. Nº 028-2008-EM, comunico lo siguiente:

Que, Compañía Minera Milpo S.A.A., titular de las concesiones que forman parte del Proyecto de Exploración Minero Categoría I – Proyecto “Romina 2”, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca ,Provincia de Huaral, Región Lima; realizará un Taller Participativo del siguiente modo:

Fecha : 25 de Agosto del 2014  
Hora : 06:00 p.m.  
Lugar : Local Comunal de la Comunidad Campesina de Santa Catalina.

Esperando contar con su asistencia y hacer extensiva esta invitación a los pobladores de su localidad, me despido de Usted, reiterándole mi saludo.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
ABOG. WILLIAM DE LA VEGA VILLANES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



- Credenciales de representantes de CIA Minera Milpo



COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.

## CREDENCIAL DE PARTICIPACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:**

Por medio de la presente, informamos que el Ingeniero **César Jaque Aguayo, Amparito Grandez y Jaime Nuñez Guillen** participarán en representación de Compañía Minera Milpo S.A.A. en todo lo relacionado a la parte ambiental, social y geológica en el Taller Participativo que se realizará el día Viernes 15 de Agosto de 2014, en la Comunidad Campesina de Santa Catalina Distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima, correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental de nuestro Prospecto de Exploración Minera Romina 2.

A Usted señor Director, solicitamos tener presente lo expuesto.

Lima, 15 de Agosto de 2014.

- Diapositivas del taller

## DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA "ROMINA 2"

**MILPO**

Taller Participativo

Comunidad de Santa Catalina  
15 de agosto 2014



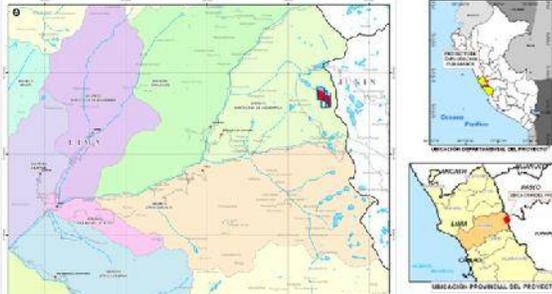
### OBJETIVO DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ROMINA 2

- El objetivo del Proyecto Minera es contar con la Certificación Ambiental para realizar las actividades de exploración en Romina 2.
- Continuar con la exploración geológica para la búsqueda de minerales, mediante perforaciones diamantinas en 10 plataformas



**MILPO**

### UBICACIÓN DEL PROYECTO



**Comunidad: Santa Catalina  
Distrito: Santa Cruz de Andamarca  
Provincia: Huala  
Región: Lima**

### ETAPAS DE LA MINERIA

**A. EXPLORACIÓN**



Declaración de Impacto Ambiental -DIA

**B. EXPLOTACIÓN/BENEFICIO**



Estudio de Impacto Ambiental -EIA

**C. CIERRE**



- Plan de Cierre de Minas -PCM
- Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros -PCPA

### MARCO LEGAL AMBIENTAL Y SECTORIAL

- D.S. N° 020-2008-EM, Aprueban Reglamento Ambiental para Actividades de Exploración Minera.
- R.M. N° 167-2008-MEM/DM, Aprueban TdR para las Actividades de Exploración Minera Categorías I y II.
- D.S. N° 028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- R.M. N° 304-2008-MEM/DM, Regulación en el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- D.S. N° 002-2008-MINAM, ECA Agua.
- D.S. N° 085-2003-PCM, ECA Ruido.
- D.S. N° 003-2008-MINAM, ECA Aire.
- D.S. N° 010-2010-MINAM, LMP Descarga de Efluentes Actividades Minero-Metalúrgicas.



**MILPO**

### Declaración de Impacto Ambiental - Categoría I

**¿Por qué es importante desarrollar una Declaración de Impacto Ambiental?**

*Las Declaraciones de Impacto Ambiental son importantes por que **garantizan la viabilidad ambiental y social de los proyectos mineros, los mismos que están regulados por el Estado a través de la legislación Peruana vigente.***



**MILPO**



### Participación Ciudadana

**PORQUE NOS ENCONTRAMOS HOY EN ESTE TALLER?**

- Informar a las comunidades sobre el desarrollo exploración minera proyectadas en la DIA Romina 2.
- Conocer y analizar las observaciones y aportes de las comunidades respecto de la actividad de exploración minera
- Promover el dialogo y generar confianza entre la comunidad y la empresa.

MILPO

### ANTECEDENTES

- En el presente año compañía minera Milpo amplia sus zonas de exploración hacia concesiones que fueron exploradas por Votorantim Metais, Proyecto denominada Puagjanca.
- COMPAÑÍA MINERA MILPO SAA DENOMINA A ESTE NUEVO PROYECTO "ROMINA 2", para el cual elabora el presente estudio.

MILPO

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

**3.5.5 COMPONENTES DEL PROYECTO**

PRINCIPALES COMPONENTES	LARGO (m)	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)	CANTIDAD	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
PLATAFORMAS SUPERFICIALES	11	11	0.3	15	1,042	584
PODA DE LECOS	1	1	3	25	400	520
ACCESO LUBICO	500	4	0.3	1	1,040	450
DEPOSITO DE SUELO ORIGINADO	2	2	0.2	10	40	8
AVANCIOS TEMPORALES DE RESERVAOS SÓLIDOS	1	3	0.3	1	10	3

**3.5.6 ÁREA A DISTURBAR / MATERIAL A REMOVER**

ÁREA TOTAL A DISTURBAR	TOTAL MATERIAL A REMOVER
0.447 Hectáreas	1,990 m <sup>3</sup>

MILPO

### Ubicación de las plataformas(UTM WGS 84, zona 18S)

Plataforma	Ene	Horne	Cota	Distancia	Fuente	Sondeo	Profundidad	Inclinación	Altura	WGS84 X	WGS84 Y	WGS84 Z
PT-01	333760.319	8787342.63	4635	94	Laguna	DCH-01	500	33	201	91	883104.7	8787342.6
PT-01	333769.319	8787342.63	4635	94	Laguna	DCH-02	500	44	301	91	883113.57	8787342.6
PT-02	333647.300	8787369.63	4635	99	Laguna	DCH-03	500	55	401	91	883123.99	8787369.6
PT-02	333647.300	8787369.63	4635	99	Laguna	DCH-04	500	66	501	91	883134.01	8787369.6
PT-03	333659.322	8787387.63	4635	95	Laguna	DCH-05	500	77	601	91	883144.03	8787387.6
PT-03	333659.322	8787387.63	4635	95	Laguna	DCH-06	500	88	701	91	883154.05	8787387.6
PT-04	333219.306	8787822.63	4620	80	Laguna	DCH-07	500	45	170	91	882925.17	8787822.6
PT-04	333219.306	8787822.63	4620	80	Laguna	DCH-08	500	50	180	91	882935.19	8787822.6
PT-05	334117.314	8787190.63	4640	260	Laguna	DCH-09	500	50	175	91	883025.21	8787190.6
PT-05	334117.314	8787190.63	4640	260	Laguna	DCH-10	500	45	170	91	883035.23	8787190.6
PT-06	333953.316	8787298.63	4653	110	Laguna	DCH-11	500	45	170	91	883045.25	8787298.6
PT-06	333953.316	8787298.63	4653	110	Laguna	DCH-12	500	55	180	91	883055.27	8787298.6
PT-07	333608.842	8787122.63	4800	417	Laguna	DCH-13	500	90	170	91	883065.29	8787122.6
PT-07	333608.842	8787122.63	4800	417	Laguna	DCH-14	500	45	180	91	883075.31	8787122.6
PT-08	333658.842	8786927.64	4848	610	Laguna	DCH-15	500	270	170	91	883085.33	8786927.6
PT-08	333658.842	8786927.64	4848	610	Laguna	DCH-16	500	45	110	91	883095.35	8786927.6
PT-09	333712.841	8786717.64	4850	768	Laguna	DCH-17	500	280	105	91	883105.37	8786717.6
PT-09	333712.841	8786717.64	4850	768	Laguna	DCH-18	500	45	170	91	883115.39	8786717.6
PT-10	333878.847	8787852.63	4620	88	Laguna	DCH-19	500	45	170	91	883125.41	8787852.6
PT-10	333878.847	8787852.63	4620	88	Laguna	DCH-20	500	90	170	91	883135.43	8787852.6
					Total (m)		10000					

MILPO

### Ubicación de las plataformas

Imagen Satelital

MILPO



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo de las perforaciones será durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana en 2 turnos por 12 meses.

Actividad	AÑO 1											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Habitación y Construcción accesos												
Habitación y construcción plataformas												
Perforación diamantina												
Registro, muestras testigos.												
Cierre progresivo												
Cierre final												
Monitoreo post cierre												

- ### Equipos y materiales
- 02 Máquina de Perforación diamantina.
  - 01 camión cisterna
  - 02 Bomba de agua.
  - Tubería y accesorios de perforación.
  - Brocas diamantadas
  - Reaming Shell HQ y NQ.
  - 1 Retro retroexcavadora
  - 03 camionetas 4x4 de apoyo
  - Tanques para depósito de agua y mezcla de lodo.
  - Materiales para implementar el Plan de Manejo Ambiental, como: geomembrana, paños absorbentes, bandejas metálicas, recipientes para desechos industriales y domésticos, baños portátiles, etc.



### Pasivos Ambientales

- Durante la visita de campo al proyecto se identificaron pasivos ambientales, producto de plataformas de campañas de exploraciones antiguas. No se han encontrado otra estructura mineras en área de influencia directa e indirecta del proyecto de exploración minera Romina




\* De acuerdo a la información proporcionada por comuneros de Santa Catalina, se realizaron 10 sondajes de perforaciones de exploraciones mineras con sus respectivas plataformas, de los cuales solo se han identificado 03 hitos de identificación con losa de cemento

### Pasivos Ambientales

- La gran mayoría de las plataformas identificadas se encuentran cubiertos por vegetación natural de la zona, sin embargo no se pudo identificar, desconociéndose el periodo de abandono realizado y el responsable




### RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SUPERFICIE PARA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ROMINA 2 CIA, MINERA MILPO S.A.A.








### GENERALIDADES

- Dentro de las políticas de compromiso con el Patrimonio Cultural de la Nación, la Minera Milpo S.A.A. a través de su representada AUDITEC S.A.C. y de la consultora en arqueología ARES Consulting & Management EIRL, ha desarrollado el presente Reconocimiento Arqueológico de Superficie.
- El objetivo principal fue el identificar y registrar evidencias arqueológicas existentes en superficie que podrían ser afectadas antes y durante la ejecución de los trabajos de exploración del Proyecto de Exploración Minera Romina 2 CIA.
- Los componentes evaluados dentro del área de estudio fueron: **10 Plataformas de exploración** con sus respectivos almacenes de residuos y pozas de lodo. También los accesos a las plataformas que en su mayoría son preexistentes dentro del área de influencia directa e indirecta.







### TRABAJO DE CAMPO

- El recorrido comenzó en un primer momento desde las proximidades de la laguna Yuncan y partes bajas, cubriendo las 10 plataformas de exploración programadas y todos los espacios del área de estudio bajo los métodos de prospección arqueológica (Mediante mecanismos para la determinación de la ubicación de sitios arqueológicos y otros componentes prehispánicos)



Vista de la plataforma PT-01. Las plataformas de exploración programadas son preexistentes y sus superficies están disturbadas.



Vista de uno de los accesos preexistentes que conduce a las Plataformas (Plataformas 4 y 10). La mayoría de los accesos ya existen.

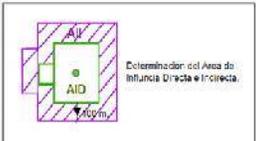


### DELIMITACIÓN DEL ÁREAS DE INFLUENCIA AMBIENTAL

**Área de Influencia Directa (AID),** Se considera al área donde se realizará las actividades y operaciones del proyecto, por tanto representa el área de mayor impacto.

**Área de Influencia Indirecta (AII),** se define en base a los aspectos ambientales a generarse durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

Emissiones Gaseosas.  
Efluentes Líquidos.  
Manejo de Residuos Sólidos.  
Áreas a disturbarse



Determinación del Área de Influencia Directa e Indirecta.

### ÁREAS DE INFLUENCIA AMBIENTAL



## DESCRIPCION DEL AREA DEL PROYECTO

### LINEA DE BASE AMBIENTAL

En esta etapa del DIA, se caracteriza las **condiciones ambientales existentes**, en el área de influencia Directa e Indirecta del Proyecto, **antes que se ejecute el proyecto de exploración.**

La información básica de los componentes ambientales, se obtiene mediante **bibliografía, evaluaciones de Campo y Monitoreo Ambiental.**



Mediante la Información Bibliográfica, evaluaciones de Campo y Monitoreo Ambiental.

**LINEA DE BASE AMBIENTAL**

- MEDIO FISICO
- MEDIO BIOLÓGICO
- MEDIO SOCIO-ECONÓMICO
- AMBIENTE DE INTERÉS HUMANO

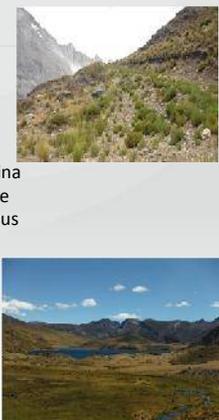




**MEDIO AMBIENTE FISICO**

- Geomorfología
- Geología
- Suelos
- Agua
- Aire
- Clima y Meteorología

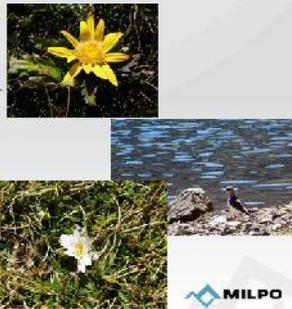
Se determina la calidad de acuerdo a sus usos




**MEDIO AMBIENTE BIOLÓGICO**

- Ecosistemas
- Flora
- Fauna
- Vegetación

Realiza el inventario de las especies e identifica las que están en extinción




**MEDIO SOCIO ECONÓMICO**

- Población
- Vivienda
- Salud
- Economía
- Participación Ciudadana
- Ambiente de Interés Humano




### Estaciones Meteorológicas

Estación : CERRO DE PASCO, Tipo Convencional - Meteorológico		
Departamento: PASCO	Provincia: PASCO	Distrito: CHAUPIMARCA
Latitud: 10°41'40"	Longitud: 76°15'20"	Altitud: 4260

**Data : Todas las variables meteorológicas – hasta Mayo 2014**



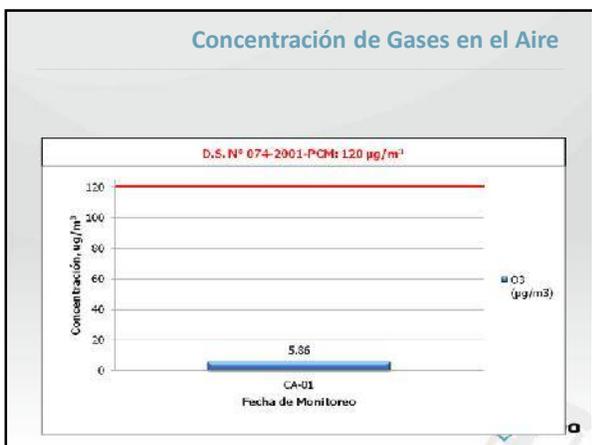
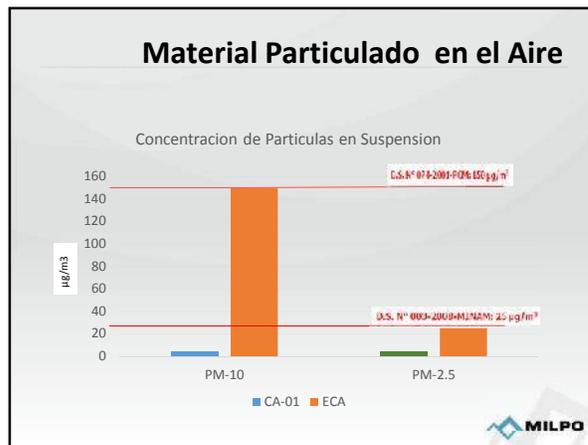
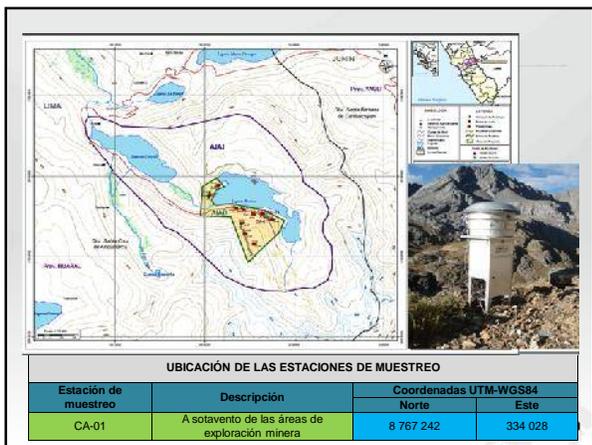
Estación : Santa Cruz de Andamarca, Tipo Convencional - Meteorológico		
Departamento: Lima	Provincia: Huaral	Distrito: Santa Cruz de Andamarca
Latitud: 11°12'1"	Longitud: 76°38'1"	Altitud: 3590

**Data : solo precipitación hasta Marzo 2014**



### ¿Qué se evalúa en la Calidad del Aire?

Parámetros	Método Muestreo	Equipos	Método de Análisis
Partículas en Suspensión Fracción Respirable (PM <sub>10</sub> y PM <sub>2.5</sub> )	Colección de muestras en filtros de fibra de vidrio de 47 micras expuesta por 24 horas	Muestreador Ambient Sampler Flujo 16.67 l/m	EPA V47-N° 234, Ap.5 Gravimétrico
Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> ) Oxido Nitroso (NO <sub>2</sub> ) Monóxido de Carbono (CO) Sulfuro de Hidrogeno (H <sub>2</sub> S) Ozono (O <sub>3</sub> )	Colección de muestras en solución captadora.	Tren de Muestreo Dinámico	Espectrofotómetro Ultravioleta

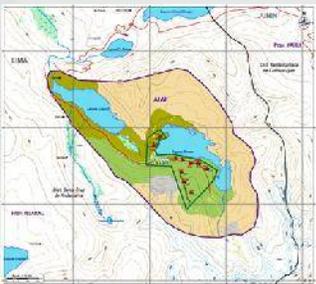


## Niveles de Ruido

Se considera evaluar los niveles de ruido, **tomando en cuenta que las actividades a desarrollarse durante la exploración minera**, presentarían fuentes importantes de niveles de ruido.



### USO ACTUAL



**Clasificación UGI**

- Áreas urbanas e infraestructuras
- Terrenos agrícolas
- Terrenos con cubierta permanente
- Terrenos de cubierta temporal
- Praderas con ruidos intermedios
- Praderas naturales
- Terrenos desérticos
- Terrenos húmedos
- Terrenos sin uso y improductivos

**USO ACTUAL**

- Áreas urbanas e infraestructuras
- Terrenos agrícolas
- Terrenos con cubierta permanente
- Terrenos de cubierta temporal
- Praderas con ruidos intermedios
- Praderas naturales
- Terrenos desérticos
- Terrenos húmedos
- Terrenos sin uso y improductivos



### TOPOGRAFIA

- El área de concesión forma parte de la Región sierra central del Perú, conformada por la cordillera occidental de los Andes, con altitudes que van desde los 4,000 a más de 5,000 m.s.n.m., conformado zonas de altiplanicie e importantes valles transversales. Esta unidad muestran a su vez, fuertes contrastes topográficos y climáticos.




- \* La zona donde esta ubicada el área de influencia ambiental, presenta un paisaje montañoso e inhóspito con una configuración topográfica heterogénea, que varía según unidad geomorfológica,

### GEOMORFOLOGÍA

Se diferencian tres unidades geomorfológicas, con características propias, como son:

- Flanco Disectado Andino,
- Altiplano y
- Divisoria continental.



### GEOLOGÍA

UNIDADES LITOESTRATIGRAFICAS			
EDAD	Sistema	Serie	ESTRATIGRAFIA
Cenozoica	Cuaternario	Holoceno	Depósito aluvial Qs-af
		Pleistoceno	Depósito morrénico Qpl-mo
			superior
Mesozoica	Cretácico	Fm. Parícutambo	Ks-pt
		Fm. Chulac	Ks-chu
		Fm. Parícutabaca	Ks-ph
	Jurásico	Fm. Farrat	Ks-fa
		Fm. Carhuaz	Ks-ca
		Fm. Santa	Ks-sa
Triásico	Fm. Chimu	Ks-chi	



La Geología del Área de estudio está controlada principalmente por una secuencia de rocas sedimentarias pertenecientes al Cretácico, caracterizado por una intercalación de areniscas cuarzosas, seguido de una secuencia de calizas, areniscas, lutitas, cuarcitas, margas, calizas bituminosas y posteriormente de un grueso paquete de rocas carbonatadas compactas las cuales en algunas zonas se encuentran intrudidas por rocas plutónicas del Neógeno de tipo granodiorita y diorita.

### CALIDAD DE Suelo




Estación de monitoreo	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
	Norte	Este	
CSU-02	8 767 655	333 077	50 m. de la Laguna Yuncán, áreas de la plataforma de exploración 10.
CSU-03	8 767 591	332 772	a 300 m. de la Laguna Yuncán.
CSU-01	8 766 303	333 990	a 800 m. Sur Este de la Laguna Soco.

### Resultados de monitoreo Calidad de Suelo

Parámetro	Estaciones de Monitoreo			ECA de Suelo
	CSU-02	CSU-03	CSU-01	
Aceites y Grasas	123,4	86,9	169,0	--
Fracción de Hidrocarburos F1 (C5-C10)	<6,00	<6,00	<6,00	500
Arsénico (As)	169,60	157,68	39,21	140
Bario (Ba)	127,16	110,62	93,22	2000
Cadmio (Cd)	6,21	7,55	1,27	22
Mercurio (Hg)	0,21	0,19	0,12	24
Plomo (Pb)	356,04	206,55	53,99	1200

## HIDROLOGIA

El emplazamiento del proyecto de Exploración Minera se ubica en la **microcuenca del río Chicrin**, que pertenece a la sub cuenca **Vichaycocha**, localizada al Nor-oeste de la cuenca **Chancay - Huaral** aproximadamente entre Las Pampas de **Antajirca** y **Cordillera de Puajanca** a la cota de 5000m.s.n.m. hasta la localidad de Tingo situado a un nivel de 3000m.s.n.m.

### Agua Superficial

- En la cabecera de la microcuenca del río Chicrin se encuentra las Lagunas Ccacray, Yucán, Soco, Yanahuín y Chungar. su aporte anual de agua a la cuenca es de 25.2 MMC

Actualmente las aguas de la lagunas se usan principalmente para la generación de energía eléctrica y en menor cantidad para riego y bebida de animales, esta última considerando a la zona alto andinas y formación de bofedales.

### Ubicación de los Puntos de Monitoreo Calidad de Aguas.

Estación de muestreo	Ubicación / Descripción	Coordenadas UTM-WGS84	
		Norte	Este
AS-01	Laguna Yucán	8 767 473	333 759
AS-02	Cursos de agua en la Conexión de la laguna Yucán y Ccacray	8 767 587	332 767
AS-03	Río Tapa tapa	8 768 402	331 463
AS-04	Río Chicrin	8 768 951	331 068

### Resultados de monitoreo Calidad de Agua

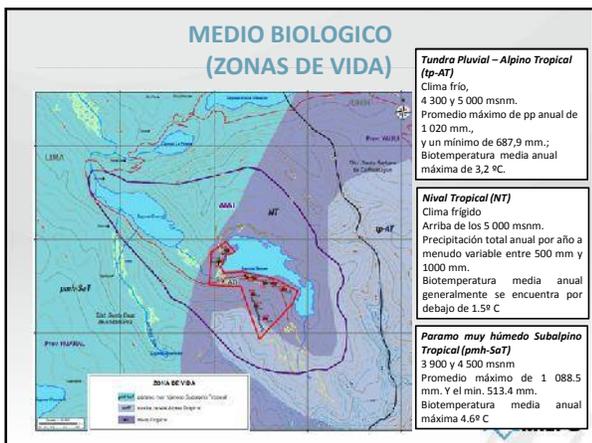
Parámetro	Unidad	Estaciones de Monitoreo - Calidad de Agua				ECA de Agua - Categoría		
		AS-01	AS-02	AS-03	AS-04	3 <sup>(1)</sup>	3 <sup>(2)</sup>	4 <sup>(3)</sup>
pH	Unidad de pH	7,94	8,13	8,37	8,4	6,5 - 8,5	6,5 - 8,4	6,5 - 8,5
Conductividad	uS/cm	132,9	133,7	253,0	144,4	< 2000	<=5000	--
Oxígeno Disuelto	mg/L	6,36	7,14	7,63	6,85	4	>5	5
Cianuro Wad	mg/L	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	0,1	0,1	1,6
Demanda Bioquímica de Oxígeno	mg/L	<2,0	<2,0	<2,0	<2,0	15	<=15	<5
Nitratos (NO3-N)	mg/L	<0,06	<0,06	<0,06	<0,06	10	50	5
Nitritos (NO2-N)	mg/L	<0,006	<0,006	<0,006	<0,006	0,06	1	--
Sulfatos	mg/L	16,9	16,5	33,3	18,3	300	500	--
Aceites y Grasas	mg/L	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	1	1	Ausencia de película

ECA = Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (D.S. Nº 002-2008), Categoría 3: (1) Riego de vegetales de tajo y tallo alto, (2) Bebidas de animales, (3) Conservación del ambiente acuáticos - lagos y lagunas

### Resultados de monitoreo Calidad de Agua

Parámetro	Estaciones de Monitoreo - Calidad de Agua				ECA de Agua - Categoría		
	AS-01	AS-02	AS-03	AS-04	3 <sup>(1)</sup>	3 <sup>(2)</sup>	4 <sup>(3)</sup>
Aluminio (Al)	0,1772	0,0117	0,0057	0,0077	5	5	--
Arsénico (As)	0,0069	0,0046	0,0009	0,0033	0,05	0,1	0,01
Cadmio (Cd)	<0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0002	0,005	0,01	0,004
Cobre (Cu)	0,0034	0,0008	0,0004	0,0015	0,2	0,5	0,02
Hierro (Fe)	0,2974	0,0391	0,0276	0,0145	1	1	--
Magnesio (Mg)	2,9384	2,8356	9,1123	3,9067	150	150	--
Manganeso (Mn)	0,0113	0,0067	0,0027	0,0032	0,2	0,2	--
Mercurio (Hg)	<0,0001	<0,0001	<0,0001	<0,0001	0,001	0,001	0,0001
Plomo (Pb)	0,0037	0,0009	0,0002	0,0010	0,05	0,05	0,001
Zinc (Zn)	0,0085	0,0040	<0,0002	0,0035	2	24	0,03

ECA = Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (D.S. Nº 002-2008), Categoría 3: (1) Riego de vegetales de tajo y tallo alto, (2) Bebidas de animales, (3) Conservación del ambiente acuáticos - lagos y lagunas



### Formaciones vegetales

**El hábitat Pajonal y césped de puna**  
El Pajonal se halla naturalmente degradado, como efecto del pastoreo en las zonas aledañas al área del proyecto, y las condiciones climáticas ambientales. Su principal vegetación las gramíneas, tales como: Calamagrostis sp. y Stipa ichu (ichu).  
Especies como Hypochaeris taraxacoide y Werneria nubigena.

Césped de puna, la cual se caracteriza por la presencia de plantas pequeñas, achaparradas, frecuentemente de la familia Poaceae ("pastos") y por plantas arrosetadas de la familia Asteraceae y Rosaceae; se pueden decir que predominan plantas criptocaulas (con tallos muy cortos o aplicados fuertemente al suelo).



**Jarava ichu**



**Acicahne pulvinata**

### Formaciones vegetales

Los bofedales son ecosistemas hidromórficos con pasturas naturales compuestas por cojines de hierbas y juncos, compuestos principalmente por la familia Juncaceae. Entre las especies vegetales que forman la configuración almohadillada de carácter permanente se encuentran especies propias compuesta por: Distichia muscoides, Festuca sp, Calamagrostis sp, Hypochaeris taraxacoide, entre otras especies de naturaleza forrajera para la ganadería de camélidos sudamericanos.



**Dominan especies de hierbas arrosetadas como, Plantago rigida, Juncus sp., Calamagrostis sp., Alchemilla pinnata. Se muestra en la foto la Baccharis caespitosa**

**El Roqedal,** se encuentra típicamente sobre los 4 400 m.s.n.m., y esta dominado por lecho rocoso o peña, escasamente cubierto por líquenes y musgos. Las especies representativas son: Calamagrostis sp, y Stipa ichu (ichu), plantas que permanecen principalmente solo como manchas residuales en las laderas rocosas empinadas.

### FAUNA



**Chloephaga melanoptera**



**Huellas de venado gris Odocoileus virginianus**

**Aves**

- Auifuna destacada**
  - Chloephaga melanoptera "huallata".
  - Anatidae Chloephaga melanoptera "gansa".
  - Furnariidae Geocitta sociabilis.
  - Charadriidae Vanellus resplendens.
  - Chlorocephalus serranus "gaviota serrana".
  - Anatidae Anas flavirostris "pato"
  - Trogonidae pentlandi "perdiz"

Familia	Especie	Nombre Común
Accipitridae	Buteo jamaicensis	Águila real
Chonadiidae	Varela maculata	Lep. de lagos
Fringillidae	Carpodacus mexicanus	Águila condellana
Emberizidae	Phrylosia phoeniceus	Florito azul
	Phrylosia amabilis	Florito grande
	Dicaeum sp.	-
Fringillidae	Sialia mex.	Águila negra
	Zonotrichia querula	Chorizo
	Agelaius phoeniceus	Conchero costanero
Falconidae	Accipiter cooperii	Falcones común
	Accipiter cooperii	Falcones andino
Cathartidae	Cathartes aura	Gaviota andina
Procellariidae	Phaethon rubricauda	Gaviota costera
Podidae	Colinus pectoratus	Fleco
Trogonidae	Trogon mexicanus	Zacal

**Mamíferos**

N°	Familia	Especie	Nombre Común
1.	Cervidae	Odocoileus virginianus	Venado
2.	Mastomidae	Corydactylus sp.	Zorro
3.	Chonadiidae	Lepus americanus	Visón

(\*) No se registraron reptiles.

### Ambientes Acuáticos

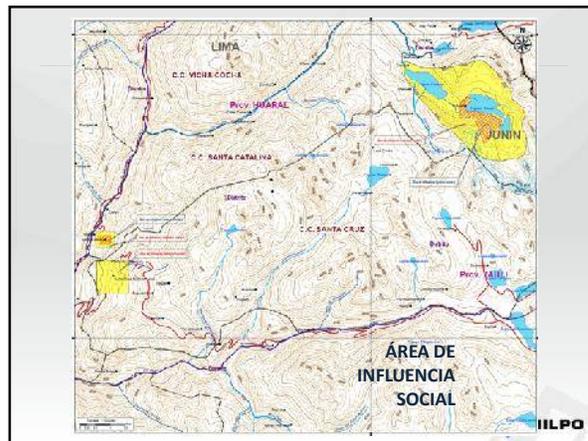
- Los recursos hidrobiológicos de las lagunas, y bofedales son fuente importante para la formación de diversidad de ecosistemas acuáticos.
- Entre ellas están, el Plancton, organismos microscópicos que carecen de movimiento propio y que a su vez incluye dos componentes: fitoplancton (microalgas) y zooplancton (microcrustáceos y protozoarios). En cuanto al fitoplancton, la división más representativa fue la Bacillariophyta, mientras que las especies de la familia Arthropoda y Protozoa fueron el zooplancton más importante.




### Ambientes Acuáticos

- Se evidenció la presencia de *Oncorhynchus mykiss* "trucha arcoíris", utilizada por los pobladores en su dieta nutricional.



## ÁMBITO DE ESTUDIO SOCIAL

**Área de Influencia Social DIRECTA**

- Zona del Proyecto
- Pueblo de Santa Catalina

---

**Área de Influencia Social INDIRECTA**

- Zona del Proyecto
- Pueblo de Santa Catalina
- Distrito de Santa Cruz de Andamarca

## Área de Influencia Social

**Área del Proyecto**

En la zona de estudio solo existe una Estancia Agropecuaria, la cual solo es habitada en época de pastoreo, siendo ocupada por un pastor contratado por la comunidad.

**Pueblo de Santa Catalina**

No existen Datos oficiales de la zona, siendo recopilada información directa del poblador, a través de entrevistas y reconocimiento ocular de la zona.

## Área de Influencia Social

Presenta datos oficiales de diferentes organismos del estado como:

- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Agricultura
- Gobiernos Locales (Plan de Desarrollo Concertado).

**Distrito de Santa Cruz de Andamarca**

Y como parte complementaria se recopiló información para reforzar, los datos de gabinete

- Encuestas a Jefes de Familia
- Entrevista a Autoridades Locales
- Registro de Ficha de Centros Poblados

## ÁMBITO DE ESTUDIO SOCIAL

Ámbito de Estudio Social	Region	Provincia	Distrito	Localidad
	Lima	Huara	Santa Cruz de Andamarca	Santa Catalina
<b>Total</b>	<b>1 Region</b>	<b>1 Provincia</b>	<b>1 Distrito</b>	<b>1 Centro Poblado</b>

Centro Poblado	Ubicación Geográfica		
	Categoría	Altitud m.s.n.m.	Eco Región Natural
Santa Catalina	Centro Poblado	3275	Estepa Montano Tropical
	Comunidad Campesina	--	--

## Demografía

El Distrito de Santa Cruz de Andamarca, según información del Censo Nacional del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda, registra una población de 1.219 habitantes, distribuidos en 639 hombres y 580 mujeres, lo que representan un 52% y un 48%, respectivamente.

Cuadro N° 1 - Población según Sexo

VARIABLE / INDICADOR	Distrito SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Cifras Absolutas	%
Población censada	1219	100
Hombres	639	52.4
Mujeres	580	47.6



## Abastecimiento de Agua

El abastecimiento de agua para las familias presentes en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, están distribuidas en 265 hogares, dentro de las cuales el 63% de las familias realizan un tipo de abastecimiento a través del agua de una red pública dentro de la vivienda, siendo este el mayor número, caso contrario el 3.6% se abastece a través de uso de pilón público.

ABASTECIMIENTO DE AGUA	DISTRITO SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Cifras absolutas	%
Red pública dentro de la vivienda	225	63
Red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	27	7.6
Pilón de uso público	13	3.6



## Educación

### Nivel de Educación

Según el censo realizado en el año 2007 por el INEI, se han registrado 257 pobladores de 6 a 24 años que asisten a un sistema educativo regular y de estos 175 pobladores de 15 años a más que cuentan y/o asisten al sistema de educación superior.

De este número de pobladores, de acuerdo al cuadro N°11, podemos observar que el mayor porcentaje de asistencia se encuentra en el rango de edades de 6 a 11 años con 103 pobladores.

NIVEL DE EDUCACION	DISTRITO SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Población	%
Asistencia al sistema educativo regular (6 a 24 años)	257	65.6
De 6 a 11 años	103	94.5
De 12 a 16 años	97	87.4
De 17 a 24 años	57	33.1
Pobl.con educ. superior (15 y más años)	175	18.8
Hombre	95	19.4
Mujer	80	18.2



### Analfabetismo

La tasa de analfabetismo en la población del distrito de Santa Cruz de Andamarca se registra en 29 personas, siendo esta variable uno de los principales problemas en el aspecto educativo; de este número el 0.8% son de sexo masculino, mientras que el 5.7% es de sexo femenino, como se muestra en el cuadro 12.

Cuadro N° 12 - Sabe leer y escribir

POBLACION ANALFABETA DE 15 A MÁS AÑOS SEGÚN SEXO	Distrito SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Población	%
Hombre	4	0.8
Mujer	25	5.7



Cuadro N° 14 - Población afiliada a Seguros de Salud

SEGURO DE SALUD	DISTRITO SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Cifras absolutas	%
Población con seguro de Salud	118	9.7
Población con Seguro Integral de Salud	283	23.2
Población en ESSALUD	126	10.3

## Salud

### Afiliación a Seguros de Salud

En cuanto a la afiliación a los Seguros de Salud, la situación de la población del ámbito de estudio es que un 23.2% de la población en el distrito de Santa Cruz de Andamarca se encuentra asegurada a ESSALUD, mientras que el 9.7% de la población lo hace a través del Seguro Integral de Salud (SIS) y el 10.3%, como se puede analizar en el siguiente Cuadro



El distrito de Santa Cruz de Andamarca se han registrado 469 pobladores que representan la población económicamente activa del total de la población del distrito, siendo el sexo masculino el de mayor porcentaje de participación 97.1%.

Dentro de las actividades económicas vemos que es la Agricultura y los trabajos en relación a ella los que cuentan con mayor participación 40.5%, mientras que las actividades relacionadas con la venta y mantenimiento automotriz es la que menor participación cuenta con 0.2%.



Cuadro Nº 15 - Población Económicamente Activa

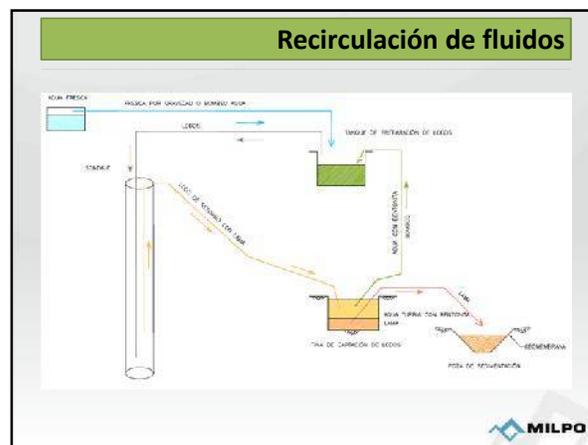
INDICADORES LABORALES	DISTRITO SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	
	Cifras absolutas	%
Población Económicamente Activa (PEA)	483	
PEA ocupada	469	97.1
Hombres	318	96.7
Mujeres	151	98.1
PEA ocupada según actividad económica	469	100
Agríc., ganadería, caza y silvicultura	190	40.5
Explotación de minas y canteras	18	3.8
Industrias manufactureras	23	4.9
Suministro de electricidad, gas y agua	5	1.1
Construcción	33	7
Comercio	45	9.6
Venta, mant. y rep. veh. autom. y motoc.	1	0.2
Hoteles y restaurantes	17	3.6
Trans., almac. y comunicaciones	13	2.8
Activid. inmobili., empres. y alquileres	25	5.3
Admin. púb. y defensa, p. segur. soc. afill.	6	1.3
Enseñanza	17	3.6

- ### Aspectos turísticos
- Baños Collpa
  - Iglesia Santa Catalina
  - Restos Arqueológicos de Carihuain,



### MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORRECIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

- EN EL AMBIENTE FÍSICO**
  - CALIDAD DEL AGUA**
    - Monitoreo periódico de la calidad de aguas en los puntos establecidos
    - Control de velocidad máxima de vehículos hasta 25 Km/h.
    - Prohibir uso indebido de sirenas o bocinas de los vehículos.
    - Los equipos deberán instalarse en un ambiente cerrado
  - CALIDAD DE SUELO**
    - Mitigación en la Alteración Topográfica
    - Prevenir la remoción innecesario.
    - Prevenir el derrame de hidrocarburos.
    - Manejo de suelos.
    - Manejo de los Residuos Sólidos.
- EN EL AMBIENTE SOCIO ECONÓMICO**
  - Adecuado comportamiento de los trabajadores en todo momento.
  - Respeto a las personas y la propiedad privada
  - Aplicación estricta del Código de Conducta de los trabajadores en general.
  - Capacitación sobre Normas de Seguridad y medio ambiente
  - Programa de comprar de insumos y demás, en el entorno.



### Plan de Manejo Ambiental

**Manejo y disposición de aguas residuales y excretas**

Se utilizarán baños químicos portátiles tipo DISAL, estos están distribuidos en los lugares de trabajo y la limpieza lo realizará una empresa autorizada por DIGESA



**Manejo de residuos**

En cada punto de trabajo se instala los cilindros de residuos según el código de colores de Milpo. Estos serán transportados fuera del proyecto





### Plan de Manejo Ambiental

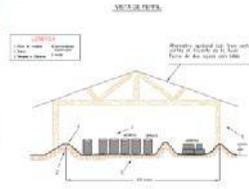
**Almacén de insumos para plataforma**



**Almacén de combustible para plataforma**



**Diseño de almacén de Residuos**





### PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
Programa de Comunicación e Información.	Establecer y generar mecanismos de comunicación dirigidas a los trabajadores y población a través de boletines informativos y charlas para los trabajadores de la empresa y para la comunidad: participación en reuniones, eventos sociales, fiestas patronales, faenas comunales y otros.
Programa de Empleo Local	Contratación de mano de obra local, priorizando el AID.
Programa de Monitoreo Ambiental	Participación coordinada con la comunidad para los monitoreos ambientales
Marco de convivencia armonica	Respetar las tradiciones, la cultura local, a través del buen relacionamiento (empresa y Comunidad).



### PLAN DE CIERRE Y POST CIERRE

#### INICIO DE LA REMEDIACION

CONCEPTO.- Remediación es el proceso de restablecer las áreas utilizadas a la superficie de tal manera que se deja a la Topografía original.

AL TERMINO DE LA PERFORACION, EL JEFE DEL PROYECTO, Y EL SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE DEBERAN ASEGURAR LA COMPLETA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.



### ABANDONO Y RESTAURACION DE PLATAFORMAS




Foto N° 64: Acceso a plataformas N° 11 y 13, aperturado y cerrado y revegetado con Ichu y Ray Grass

Foto N° 65: Vistas del acceso hacia las plataformas 11 y 13, revegetado con Ichu y Ray Grass



### CIERRE puede ser manual o con maquinaria

Foto N° 02: Remediación de pozos de plataforma 08 antes y después



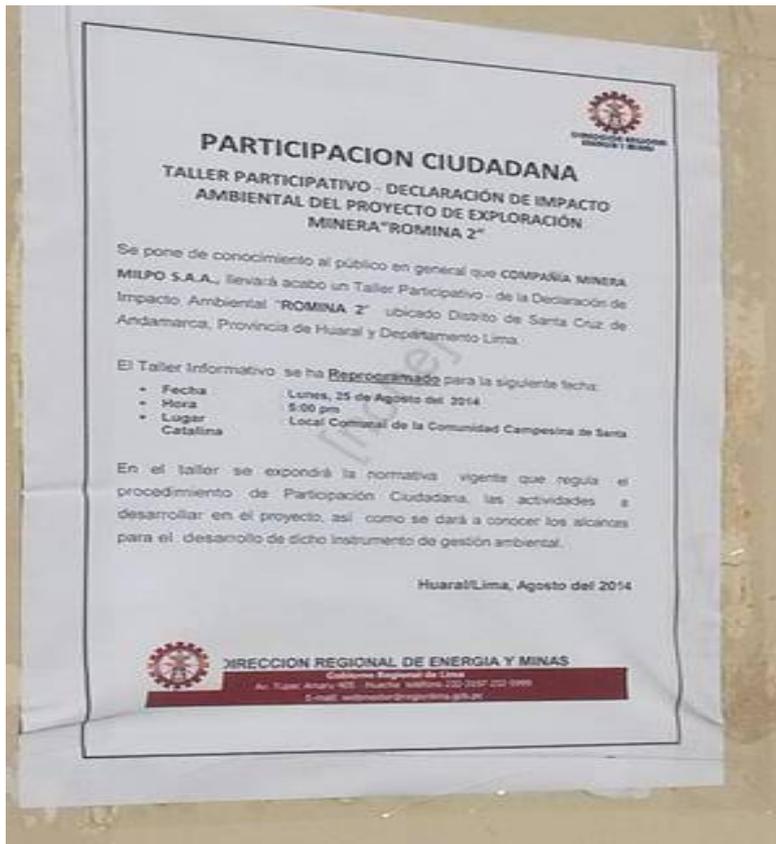
Foto N° 03: Remediación de plataforma 11 antes y después

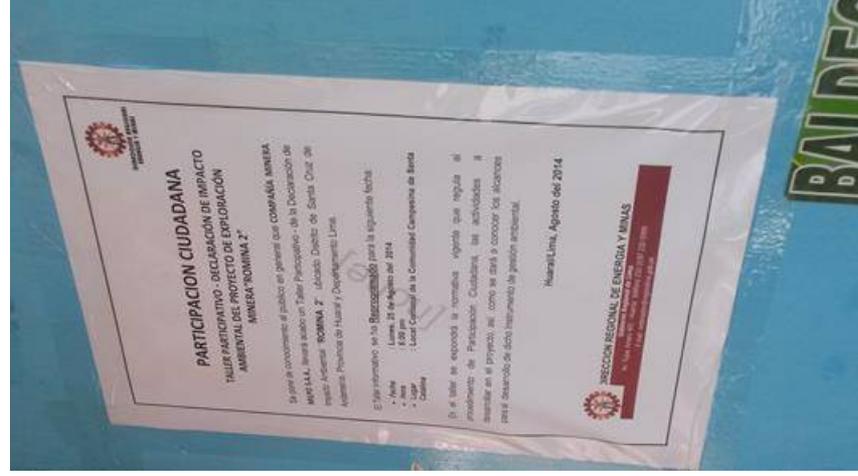


ABANDONO Y RESTAURACION DE PLATAFORMAS



- Fotografías de la publicación del evento taller y difusión radial
- Videos y fotos del taller participativo. (Se entregó por mesa de partes del MEM por ser demasiado pesado)





















- Cargos de Entrega de un ejemplar a las autoridades.







